

INFORME N° 0047-2023-ANA-MGRH-UA-PAT

A : CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION

ASUNTO : INFORME DE ENVIO DE PROYECTO DE RESOLUCION POR
TRANSFERENCIA DE 07 ESTACIONES AUTOMATICAS
HIDROMETEOROLOGICAS A LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AGUA –ANA.

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 0029-2023-ANA-MGRH-CH

FECHA : San Isidro, 19 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que habiendo recibido el informe de la referencia, enviado por el Ing. Abel Rodríguez Ross Morey, profesional responsable de la actividad de Hidrometría y supervisor para la actividad de estaciones automáticas hidrometeorológicas y sistemas mecanizados de aforo, donde recomienda proceder con los trámites administrativos para la transferencia del 3er. Grupo compuesto por 07 estaciones hidrometeorológicas automáticas los mismos que cuentan con diversos, equipos, accesorios e infraestructura terminada, a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, así como de las reuniones sostenidas con el Coordinador de Recursos Hídricos, Ing. Pedro Antonio Guerrero Salazar, señalando la importancia de efectuar dicha transferencia a la Unidad Funcional Técnica de Presas y de Operación y Mantenimiento, a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la ANA, de los mencionados bienes, accesorios e infraestructura, incluyendo las instalaciones construidas como soporte y resguardo de los mencionados bienes instalados, adquiridas en base a los señalado al Fortalecimiento de la Seguridad Hídrica Multisectorial, parte importante de la expansión, modernización y complementación de las redes de medición de la calidad y cantidad de los recursos hídricos desde las mismas fuentes naturales del País, incidiendo en definir e implementar la Red Hidrológica Especifica de la ANA, teniendo como componente de alcance nacional la Consolidación de la Red de Gestión Integrada de Recursos, parte integrante del mejoramiento de la información para la toma de decisiones en la gestión de los recursos hídricos, el cual incluye la adquisición de suministros para la actividad I1A. “Expansión y Modernización de la Red Hidrometeorológicas” (componente “Consolidación de la Red de GIRH a nivel Nacional), ”, llevándose adelante la implementación y equipamiento para el fortalecimiento de la Red Hídrica, procediendo a efectuar la adquisición de diversos equipos según Contrato N° 120-2020-ANA-PGIRH-BM, LPI N° 001-2020-ANA-PGIRH-BM, en el marco del proceso de “Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de Estaciones Automáticas (Hidrológicas e Hidrometeorológicas) con Estaciones Automáticas de Calidad del Agua”, por lo que solicita se proceda a evaluar la documentación para el proceso de transferencia a la entidad respectiva en base a los dispositivos legales que se detallan.

Base Legal:

Calle Pablo Carriquiry 272
T: 017130026
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 87B95A02



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- ❖ Decreto Legislativo N° 1439, Artículo 6°, 11° y 24°
- ❖ Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del D. Leg. 1439°, Numeral 2
- ❖ Directiva N° 006-2021-EF/54.01
- ❖ Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54

Documentación que se adjunta:

- PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR TRANSFERENCIA DE BIENES
- CONTRATO N° 120-2020-ANA-PGIRH-BM
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADAS DE ESTACIONES EHA
- INGENIERIA DE DETALLE DE OBRAS CIVILES DE 07 ESTACIONES EHA
- DETALLE DE PLANOS (07 ESTACIONES)
- PANEL FOTOGRAFICO (07 ESTACIONES)
- INFORME DE CONFORMIDAD DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 07 ESTACIONES
- INFORME DE CONFORMIDAD DE OBRAS CIVILES EJECUTADAS DE 07 ESTACIONES
- MANUALES (VERSION DIGITAL)
- FICHAS DE CALIBRACION (VERSION DIGITAL)
- DOCUMENTO DE GARANTIA TECNICA Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS (VERSION DIGITAL)
- ACTA DE CESION EN USO DE TERRENO (VERSION DIGITAL)
- POLIZA DE SEGURO DE EQUIPAMIENTO (VERSION DIGITAL)
- CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (VERSION DIGITAL)
- DOCUMENTOS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (VERSION DIGITAL)
- AUTORIZACIONES DE EJECUCION DE OBRAS (VERSION DIGITAL)
- CASUISTICA DE ASPECTO SOCIALES (VERSION DIGITAL)
- ACTA DE DETALLE DE TRANSFERENCIA DE BIENES, ACCESORIOS E INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES AUTOMATICAS DE 07 ESTACIONES - PGIRH-
- ACTA DE ACEPTACION FINAL DE 07 ESTACIONES HIDROLOGICAS AUTOMATICAS CONSORCIO-PGIRH
- <https://we.tl/t-IClr7OuyL3> - LINK DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTOS EN VERSION DIGITAL.

Evaluación:

En atención a lo mencionado, informo a usted que el Área de Control Patrimonial de la UE-002-MGRH, Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en diez Cuencas, ha evaluado la documentación sustentatoria del pedido de transferencia de 07 estaciones hidrometeorológicas automáticas terminadas y entregadas por el consorcio SIAP-YSI-ADR a la entidad para su posterior transferencia a la ANA, los mismos que están compuestos por diversos bienes, equipos y suministros, incluyendo la instalaciones construidas para la colocación de los equipos en dichas estaciones hidrometeorológicas, que servirá para la expansión, modernización y complementación de las redes de medición de la calidad y cantidad de los recursos hídricos desde las mismas fuentes naturales del País, construidas para tal fin a título gratuito para uso, control y monitoreo de la red hídrica a cargo de la Unidad Funcional Técnica de Presas y de operación y mantenimiento, de la Dirección de Planificación

y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la ANA, y descritas en detalle en anexos adjunto al presente informe, preparados en base a lo señalado en el anexo “B” del Protocolo Transferencia de Estaciones Hidrológicas Automáticas, Sistema Mecanizados de Aforo y Estaciones Automáticas de Calidad Del Agua, aprobadas según Resolución Jefatural N° 055-2023-ANA de fecha 14-02-2023, en lo relativo a la descripción de los bienes patrimoniales a ser transferidos y que forman parte de los equipos adquiridos para el “Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación de Estaciones Automáticas (Hidrológicas e Hidrometeorológicas) con Estaciones Automáticas de Calidad del Agua” como parte del proceso de expansión y modernización de la Red Hídrica, del componente de “Consolidación de la Red Hídrica de GIRH a nivel nacional, actividad de “Expansión y Modernización de la Red Hidrometeorológicas”, existiendo la disponibilidad de transferir los bienes solicitados, adquiridos para uso de la unidad, dirección y entidad mencionada.

Justificación:

El Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas, contempla entre sus componentes, la actividad de Consolidación de la GIRH a nivel nacional y la Autoridad Nacional del Agua, organismo encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, tiene la necesidad y urgencia de contar con Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas, que capturen informaciones técnicas relacionadas al recurso hídrico y a su vez, estas procesen toda la información hidrológica que existe a nivel nacional y para ello requiere contar con equipos de alta precisión, así como con sistemas diseñados para el acceso a dicha actividad y para poder cumplir con dicho objetivo, se hace necesario que la entidad transfiera todo el equipamiento e instalaciones de 07 estaciones hidrometeorológicas automáticas construidas por el PGIRH, señalando que estos fueron adquiridas en base a la Licitación Pública Internacional N° 001-2020-ANA-PGIRH-BM y contratos de la referencia para uso de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que se encuentra en condiciones de poder transferir los bienes muebles y servicios conexos derivados del contrato a la ANA, siguiendo el procedimiento establecido en el anexo “G” Diagrama de Flujo de Proceso de Transferencia de Estaciones Hidrológicas Automáticas del Protocolo e transferencia señalado en la referencia.

Conclusiones y Recomendaciones:

Según lo establecido por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.012 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” indica en el Capítulo II, Artículo 60° inciso 60.1 que a la letra dice” Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, y el artículo 61° nos señala el tipo de acto de disposición a utilizar, siendo el inciso a) denominado de Transferencia, el que utilizaremos para continuar con el proceso de transferencia de bienes a la ANA, señalando que para este procedimiento no se dará de baja a los bienes a transferir por cuanto dichos bienes se encuentra registrados contablemente en la cuenta de bienes a transferir a otras unidades por lo que no se requiere de baja.

Y de conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439, que establece las áreas involucradas de la cadena de abastecimiento público (Oficina de Administración) el artículo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

11.1, inciso 2 y 3 donde comprende la gestión de Adquisiciones y la gestión de la Administración de Bienes, por lo que es procedente que la Oficina de administración o la que haga sus veces proceda a la emisión de la Resolución de Administración por transferencia de bienes.

Y de acuerdo a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1439 SUBCAPÍTULO IV ADMINISTRACIÓN DE BIENES en su Artículo 24° donde señala que la Disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva.

En tal sentido, resulta procedente aprobar la transferencia de diversos bienes de activo fijo y accesorios de ocho (07) Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas construidas para tal fin y Servicios Conexos derivados del Contrato N° 120-2020-ANA-PGIRH-BM, a título gratuito, adquiridos por la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas a favor de la Autoridad Nacional del Agua – ANA –, cuyo resumen se detalla a continuación y la descripción de los mismos se presenta en los anexos adjuntos al presente informe por el valor de Quinientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 51/100 soles (S/ 565,583.51), de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN 01						
ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION Y DETALLE TECNICO		ESTADO DE CONS.	VALOR CONTABLE
			DENOMINACION	CANT.		SOLES S/.
1	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 004 - EHA AVISADO	1	NUEVO	S/77,138.96
2	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 152 - EHA YURACYACU	1	NUEVO	S/85,252.44
3	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 167 - EHA NARANJILLO II	1	NUEVO	S/77,138.96
4	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 027 - EHA CUMBAZA	1	NUEVO	S/76,379.99
5	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 066 - EHA NUEVO TABALOSOS	1	NUEVO	S/81,515.03
6	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 040 - EHA LA NACIENTE	1	NUEVO	S/81,515.03
7	SIN CODIGO	1503.0501	ESTACION PGIRH 175 - EHA BOCATOMA SORITOR	1	NUEVO	S/86,643.10
TOTAL COSTO DE ESTACIONES EHA						S/565,583.51

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDGARD CORONEL YARANGA
 COORDINADOR
 ÁREA DE PATRIMONIO